



**CORREDOR
EMPRESARIAL**

S.A.
5002-0388

www.cempresarial.co

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2021

Doctor
ERIC DAVID PADILLA RAMIREZ
Director Proyecto
CONSORCIO JUEGOS 2020
Ciudad

Asunto. Cumplimiento Clausula Sexta numeral 59 Contrato 1725 de 2.019 producto SUPER astro.

GERMAN ALBERTO SEGURA VASQUEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No 79.602.841 de Bogotá D.C., actuando en su calidad de Representante Legal de CORREDOR EMPRESARIAL S.A., me permito dar cumplimiento a la cláusula sexta numeral 59, mediante la presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, debidamente aprobados y dictaminados para lo cual se adjunta la siguiente información:

1. Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020.
2. Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales Comparativo a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020.
3. Estado de Flujos de Efectivo Comparativo a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020.
4. Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020.
5. Revelaciones a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020.
6. Dictamen Revisor Fiscal a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020.
7. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público, que certifica los Estados Financieros.
8. Antecedentes Disciplinarios de la procuraduría del Contador Público, que certifica los Estados Financieros.

Cordialmente,

GERMAN ALBERTO SEGURA VASQUEZ
Representante Legal
CORREDOR EMPRESARIAL S. A.

C.C. IVAN DARIO RODRIGUEZ- Gerente Financiero
Coljuegos - EICE

Elaboró: Angela Rodriguez – Coordinadora Contable
Revisó: Ana Ruth Garzon Mayorga – Gerente Financiera y Contable.
Vo/Bo: Coordinación Jurídica. *A*

Re: 5002-0388 Cumplimiento Clausula Sexta numeral 59 Contrato 1725 de 2.019 producto SUPER astro.

Contactenos Coljuegos <contactenos@coljuegos.gov.co>

Vie 26/03/2021 3:02 PM

Para: Michael Giovany López Rivera <coorjrjuridico@cempresarial.co>

Buen día

Apreciado (S) Señor (es):

CORREDOR EMPRESARIAL

Atendiendo su correo electrónico nos permitimos informarle que este fue radicado bajo el No. 20212600132302 y será escalado al área correspondiente para la emisión de una respuesta formal.

Cualquier inquietud o información adicional que necesite no dude en contactarnos en nuestra línea de Servicio al Cliente en Bogotá 7420698 – 018000182888 a nivel nacional ó a través de nuestro correo electrónico contactenos@coljuegos.gov.co.

Coljuegos



Servicio al Ciudadano

Coljuegos

Carrera 11 N° 93A – 85, Bogotá D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 742 33 68 | www.coljuegos.gov.co

Conoce aquí cómo aporta Coljuegos a la salud de los colombianos

Descripción: img301112

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.

El vie, 26 mar 2021 a las 14:54, Michael Giovany López Rivera (<coorjrjuridico@cempresarial.co>) escribió:

Doctor

Erick David Padilla Ramírez

Director Proyecto

CONSORCIO JUEGOS 2020

JOSÉ MAURICIO VEGA LOPERA

Gerente de Fiscalización

COLJUEGOS EICE

Asunto: Cumplimiento clausula sexta numeral 59 Contrato C1725 de 2.019 producto SUPER astro.

Atento a sus comentarios.